



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 7 de diciembre del corriente año y hasta el 1° de noviembre del 2004, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, señor Javier Roberto Ledesma, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION